



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 192-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 13 de mayo de 2019

VISTO:

La Resolución N° 122/2019-D-FCEA, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 529-2018-CU-R-UNAS, se otorgó, a su solicitud, licencia sin goce de haber al **Abog. DANMER ELBER ALEGRIA HERRERA**, docente adscrito al Departamento Académico de Humanidades, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución N° 160-2019-CU-R-UNAS, se autoriza a las facultades, entre ellas la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a establecer los requisitos, convocar a concurso, y designar los jurados; para cubrir las plazas no cubiertas mediante las convocatorias realizadas por la Resolución N° 130-2019-CU-R-UNAS y la 131-2019-CU-R-UNAS;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, con cargo a dar cuenta en un próximo Consejo de Facultad, contando con el informe del Jurado de Concurso de Cátedra, propone al Consejo Universitario el contrato de la Abog. Mg. **VIOLETA MALDONADO GUZMAN**, como docente auxiliar a dedicación exclusiva, del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2019;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar de la Abog. Mg. **VIOLETA MALDONADO GUZMAN**, como docente auxiliar a dedicación exclusiva, del 06 de mayo al 31 de diciembre de 2019;

Que mediante proveído de fecha 13 de mayo de 2019, la directora de Planificación y Presupuesto, informa que la genérica de gastos 21, se encuentra con certificación N° 036-2019, en la que se encuentra la plaza del Abog. Danmer Elber Alegria Herrera;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Contratar a partir del 13 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Abog. Mg. **VIOLETA MALDONADO GUZMAN**, como docente Auxiliar a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Humanidades, en las funciones: Método de Estudios (G1 y G2); Cultura de Paz y Seguridad Nacional; Derecho Empresarial y, Constitución Política y Defensa Nacional.

Artículo 2°. – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]

FRANIELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



[Signature]

DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL